

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Rafael Burdier, queda designado Gobernador de la Provincia Santiago Rodríguez, en sustitución del señor Julio Nolasco.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 623-02 que nombra a los señores Luis Esmurdoc y Agustín Aquino Torres, Gobernadores Civiles de las provincias Duarte y Monte Plata, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 623-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Luis Esmurdoc, queda designado Gobernador de la Provincia Duarte, en sustitución de la señora Finetta Camilo.

ARTICULO 2.- El señor Agustín Aquino Torres, queda designado Gobernador de la Provincia Monte Plata, en sustitución del señor Antolín Valdez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA